



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública 46/1-0041-LPU22 - Conservación mejorativa RN N° 252 - Fracasado

---

VISTO el expediente EX-2022-24266312- -APN-DBB#DNV, por el que se tramita la Licitación Pública N° 46/1-0041-LPU22, que tiene por objeto la OBRA CONSERVACION MEJORATIVA RN N° 252 – TRAMO: FIN INT. PUERTO ING WHITE (SAL) – ROTONDA VELEZ SANSFIELD EMP RN N° 3 – PJE LOMA PARAGUAYA – SECCION: KM 3,40 – KM 9,51 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en jurisdicción del 19° Distrito; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición DI-2022-79-APN-DBB#DNV (Orden 36) fue aprobado el procedimiento de Licitación Pública, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presupuesto correspondiente.

Que en fecha 9 de junio de 2022 se procedió a la apertura (IF-2023-63849240-APN-DBB#DNV – Orden 78) de la Licitación Pública N° 46/1-0041-LPU22, presentándose la firma JS CONSTRUCCIONES SRL con una oferta de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 344.987.377,06).

Que la Comisión de Evaluación de Admisibilidad emite los informes obrantes a Orden 73 y 80 (IF-2022-78640520-APN-DBB#DNV e IF-2023-67763866-APN-DBB#DNV) expresando lo siguiente “...Conclusiones: De conformidad con el análisis efectuado se concluye que pese a existir posibilidad de subsanar ciertos elementos que forman parte de la presentación, la oferta exteriorizada por la empresa JS CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30712248757 por la suma de \$ 344.987.377,06, no reúne los Criterios de Calificación, por cuanto no se ajusta al documento de licitación, encuadrándose dentro del artículo 5.3. inciso a) del P.U.C.G. Causales de desestimación no subsanables, por lo tanto, esta COMISION EVALUADORA no recomienda la adjudicación al mencionado oferente”.

Que la Asesoría Legal mediante Dictamen IF-2022-97553045-APN-DBB#DNV (Orden 104), coincide en declarar fracasado el presente procedimiento, como así también instruir al área que corresponda a requerir la desafectación presupuestaria pertinente.

Que la presente licitación ha sido realizada en ejercicio de las facultades delegadas por Resoluciones RESOL-

2017-2141-APN-DNV#MTR, RESOL-2018-1569-APN-DNV#MTR, RESOL-2019-230-APN-DNV#MTR, RESOL-2020-742-APN-DNV#MOP y RESOL-2021-2103-APN-DNV#MOP.

Que asimismo se ha encuadrado dentro de los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ello,

EL SEÑOR JEFE (Int.) DEL 19° DISTRITO – BAHÍA BLANCA

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese lo actuado y declarase fracasada la Licitación Pública N° 46/1-0041-LPU22, que tiene por objeto la OBRA CONSERVACION MEJORATIVA RN N° 252 – TRAMO: FIN INT. PUERTO ING WHITE (SAL) – ROTONDA VELEZ SANSFIELD EMP RN N° 3 – PJE LOMA PARAGUAYA – SECCION: KM 3,40 – KM 9,51 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 2°: Facultase a la SECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS para que en la forma de práctica notifique a los interesados.

ARTICULO 3°: Tómese razón, regístrese y cumplido archívese.